

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN N° 293/2024  
“SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)”**

En el Ministerio de Cultura, San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, “MINISTERIO DE CULTURA” con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO SEIS, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, nombró a partir de la misma fecha como Ministro de Cultura, al señor Raúl Neftalí Castillo Rosales;
- III. Que la Dirección General de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° 063/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, considera importante la compra de SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF), a fin de mantener en monitoreo y protección los subdominios que ocupan los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,850.00) IVA incluido; con dicha suscripción se pretende proporcionar la protección de red perimetral ante aplicaciones web y ataques cibernéticos, asegurando y garantizando la información que se genera en este Ministerio;
- IV. Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° 167/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, solicitó la autorización del señor Ministro de Cultura, para iniciar la compra de SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF), hasta por un monto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,850.00) IVA incluido;
- V. Que de conformidad con el artículo 3, literal I), de la Ley de Compras Públicas (LCP), las adquisiciones de las membresías o suscripciones están excluidas de la aplicación de la LCP, siendo necesario establecer el mecanismo idóneo para adquirir las suscripciones detalladas en el romano anterior;
- VI. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de las suscripciones;

**POR TANTO:**

Con base en las razones comprendidas en los considerandos anteriores y a las facultades que las leyes me confieren, en especial: a los artículos 18 y 3; letra l) de la Ley de Compras Públicas,

**RESUELVE:**

1. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)**, con el señor JARET NAUN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); según el siguiente detalle:

| ÍTEM | NOMBRE DE MEMBRESÍA                    | MONTO         |
|------|--|---------------|
| 1    | CONTRAFUEGOS DE APLICACIONES WEB W320S | US\$19,850.00 |

2. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General Financiera Institucional de esta cartera de estado, para que realice los pagos por la adquisición de la suscripción detallada en el numeral 1.
3. **AUTORÍZASE**, al Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática de la Dirección General de Informática y Sistemas, para que reciba la activación y licenciamiento de módulos, para la protección de la información generada en el Ministerio de Cultura.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

**NOTIFÍQUESE.**



RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES  
MINISTRO DE CULTURA

